



## Los tribunales han reducido 721 penas en aplicación de la Ley de ‘Solo sí es sí’

Los tribunales han acordado al menos **721 reducciones de pena en aplicación de la Ley Orgánica 10/2022**, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, conocida con Ley de *Solo sí es sí*, según los datos recabados hasta el día 1 de marzo por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) del Tribunal Supremo, los tribunales superiores de justicia y las audiencias provinciales.

Estas resoluciones han supuesto **al menos 74 excarcelaciones**, según informa el CGPJ, que aclara que en la información facilitada se incluye solamente las excarcelaciones confirmadas y comunicadas. En este sentido, **podrían haberse producido más salidas de prisión** dado que, tal como reconoce el propio órgano de gobierno de los jueces, no todos los órganos judiciales han aportado esta información.

Los datos desvelados por el CGPJ responden a reducciones de pena, absoluciones y excarcelaciones producidas desde la entrada en vigor de la norma el pasado 7 de octubre de 2022 hasta la reflejada como “fecha de actualización”. Las absoluciones comunicadas son consecuencia en todos los casos de la **destipificación del delito de abuso sexual cometido mediante engaño** con menores de entre 16 y 18, castigado en el artículo 182.2 del Código Penal anterior a la reforma.

Según los estos datos, **el Tribunal Supremo ha reducido la pena de diez condenados**, si bien no ha d ...